



Sesión Ordinaria del Pleno Excmo. Ayuntamiento Alcalá de Henares

20 de marzo de 2018

Intervención de la ARMHADH en relación al punto 5 del orden del día

Excmo. Sr. Javier Rodríguez Palacios, Alcalde-Presidente de Alcalá de Henares.

Excelentísimos concejales de la corporación municipal

Señoras y señores.

Al acabar la Guerra Civil Alcalá de Henares, al ser plaza militar e importante centro penitenciario, se convirtió en el marco ideal para el desarrollo de la represión que los vencedores ejercieron sobre los demócratas en este país.

Existían tres grandes centros de reclusión (La Galera, La Escuela de Reforma y el edificio del Manicomio) e incluso se llegaría a utilizar la Plaza de Toros para retener a los detenidos. La ciudad fue uno de los centros neurálgicos del sistema represivo que la dictadura de Franco estableció en los años 40. Durante esta década hubo una media de unos 6.000 presos en Alcalá, entre ellos unas 500 mujeres.

Fueron numerosos los Consejos de Guerra realizados contra esta población, acusada de "Adhesión a la rebelión" o "Auxilio a la rebelión" (Artículos 238 y 240 del Código Militar vigente en 1936) por haber defendido la democracia republicana o, simplemente, por no haberse sumado a la rebelión militar.

Estos consejos eran juicios sumarísimos en los que no se daba a los reos la posibilidad de tomar la palabra. Se les agrupaba de forma arbitraria en expedientes colectivos para ahorrar tiempo y esfuerzos a unos tribunales que imponían una legalidad que no respetaba los derechos de los detenidos. Los abogados defensores, poco preparados y nombrados horas antes, nunca desdecían al fiscal y lo único que se argumentaba de forma rutinaria era la petición de clemencia. Las acusaciones se basaban en denuncias y delaciones sin comprobación ni aporte de pruebas fehacientes. Las declaraciones y confesiones eran arrancadas mediante coacciones, maltrato y tortura.

A consecuencia de estos juicios fueron fusiladas al menos 270 personas entre 1939 y 1941. Los fusilamientos siguieron en los años posteriores, pero a un ritmo mucho más pausado.

A estas cifras habría que añadir los muertos por las palizas y torturas a las que eran sometidos los presos. Con todo, incluso más mortal resultaba la situación higiénico-sanitaria. El frío, las malas condiciones y, especialmente, la falta de alimentos motivaban que esta población reclusa fuera víctima de todo tipo de enfermedades e infecciones, muchas veces mortales, ante la carencia de medicinas y tratamientos adecuados. Este es un capítulo trágico que aún está pendiente de investigar.



Los fusilamientos se realizaban principalmente en las tapias del Cementerio y los cadáveres se enterraban en fosas comunes situadas en el mismo lugar. Allí hay instalados algunos recordatorios de estos funestos hechos, que están en mal estado y que merecería la pena renovar. Tal y como establece la Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de diciembre) *“las víctimas y sus familias tienen derecho a la reparación moral y a la recuperación de su memoria”*. Es por ello que las administraciones públicas deben velar para que los lugares donde se cometían estas ejecuciones sean de conocimiento público y recordados, para tratar de salvaguardar la dignidad de los fallecidos.

En el año 2015 el historiador Julián Vadillo Muñoz dio a conocer a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica en Alcalá de Henares la existencia de documentación que prueba, de manera incontestable, que además de las tapias del Cementerio existió otro lugar donde se procedía a la ejecución de estas víctimas de la dictadura. Se trata del denominado ‘campo de tiro del Val’, situado en la parte trasera de la ermita del Val, a orillas del río Henares, en la zona conocida como ‘Playa de los Alemanes’.

Esta documentación confirma algo que estaba en la memoria de aquellos que sufrieron la represión de esos años, y cuyos testimonios orales había recogido el historiador local Urbano Brihuela en el 2007. Posteriormente José María Nogales Herrera, archivero municipal, proporcionó a esta Asociación más datos al respecto. En la documentación que la Asociación aporta al ayuntamiento hay tres documentos (*Legajos 1173/4, 1162/2 y 1162/5. Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares*) del comandante militar de la ciudad en los que se ordena la presencia del médico forense y del juez municipal para asistir a las ejecuciones de dieciséis personas. Éstas tuvieron lugar el 28 de abril y el 9 y el 25 de octubre de 1939. La referencia a estos documentos y la mención a los fusilamientos en la ‘Playa de los alemanes’ ya habían sido publicadas en el 2008 en el *Diario de Alcalá*, aunque esta Asociación lo desconocía en el momento de presentar su petición al Ayuntamiento.

Estas certezas motivaron que nuestra asociación, durante la campaña electoral de las elecciones municipales del 2015, solicitase a los partidos políticos la erección de algún tipo de memorial que recordase el lugar de estos fusilamientos a la vera del Henares. Esta petición fue recogida por los partidos que forman el actual gobierno municipal.

El 23 de noviembre de 2015 presentamos por primera vez una propuesta concreta al Excmo Sr. Alcalde, y posteriormente se ha hablado del proyecto con él y con los concejales encargados del área de Patrimonio, primero don Javier Galán Blanco y después doña María Olga García Sánchez. Con ellos hemos ido concretando el lugar y la forma que debería tener dicho memorial.

Nuestra propuesta se concreta en dos pilares revestidos en ladrillo y unidos por un arco de medio punto roto, simbolizando las vidas allí quebradas. El ladrillo es el material de construcción propio de nuestra ciudad, usado tradicionalmente en nuestros edificios históricos. El arco de medio punto es también característico en nuestra arquitectura, utilizado en la Complutum romana y en los edificios renacentistas y barrocos que caracterizan nuestro



patrimonio. En uno de los pilares una placa con la leyenda: “Este lugar, el antiguo campo de tiro del Val, fue lugar de ejecución de presos de la dictadura franquista en 1939. Su principal delito había sido defender la democracia republicana en España. Para que su sacrificio no sea olvidado, aquí les honramos, porque la memoria traicionada mata dos veces al hombre”.

Al pleno municipal nos dirigimos hoy para que, como representantes democráticos de los ciudadanos de nuestra localidad, hagan efectivo este recuerdo. Creemos que la actual población de Alcalá y las próximas generaciones tienen derecho a conocer estos tristes episodios de su historia. No es justo y no es sano para la defensa de los valores democráticos que ignoremos nuestro pasado y releguemos al olvido a los que lucharon por mantener dichos valores.

Gracias por su atención.